

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 30 MAY 2013



VISTO:



El informe Nº 133 -2013/GOB.REG.TUMBS-CE, de fecha 29 de mayo del 2013, del Comité Especial para el proceso de Concurso Público Nº 01- 2013-CE/GRT-1era convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes", solicitando la nulidad de la etapa de integración de bases del proceso indicado en la referencia, asimismo retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases, debido a los fundamentos que a continuación se detalla:



CONSIDERANDO:

Que, con la ley de bases de la descentralización - ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, con fecha 11 de abril del 2013 se realiza la convocatoria al proceso de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia de contrataciones, por el monto de S/. 22'000,000.00.

Que, con fecha 12 al 18 de abril del 2013, fecha prevista para la presentación de consultas, 03 participantes formularon consultas a la bases.



Que, con fecha 09 de mayo del 2013, se absuelven las consultas a las bases, formuladas por los adquirientes de bases administrativas, de conformidad a lo establecido en el cronograma de las bases.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 30 MAY 2013

Que, con fecha 10 al 16 de mayo del 2013, fecha prevista para la presentación de observaciones, un solo participante formula observaciones a la bases.

Que, con fecha 21 de mayo del 2013, se absuelven las observaciones a las bases, de conformidad a lo establecido en el cronograma.

Que, con fecha 24 de mayo del 2013, se integran las bases de acuerdo al cronograma establecido en la ficha del Seace.

Que, de la observación a las bases integradas publicadas se observa que esta contienen defectos en su integración al no haberse incluido la totalidad de las absoluciones en su integridad, lo que ocasiona un vicio administrativo al procedimiento de integración, por lo que se hace necesario corregir el defecto observado, en el marco de lo establecido por el artículo 56° de la Ley de Contrataciones vigente, debiéndose declarar de oficio la nulidad de la etapa de integración y retrotraerla a la etapa de integración a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional Del Gobierno Regional De Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley orgánica de gobiernos regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de oficio la nulidad de la etapa de integración de bases del proceso indicado en la referencia, por los fundamentos puestos y retrotraer a la etapa de integración, a efectos de corregir el vicio administrativo incurrido.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 - 2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 13 0 MAY 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, La presente resolución al comité especial y las oficinas competentes del gobierno regional de tumbes para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Serardo Fidel Viñas Boses
SERARDO FIDEL VIÑAS BOSES
PRESIDENTE REGIONAL

